

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	485762
Número de orden de compra a modificar:	145325
Entidad compradora:	UAE - AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
Nombre del solicitante:	Daniel Eduardo Sarmiento Sanchez
Proveedor:	Media Commerce Partners SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-04-14 19:27:12

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
141360	CONECTIVIDAD_2025	CDP-27325	CDP	27325
155868	VF-Conectividad_2026	AVF-121381	AVF	121381

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	1960416.00	CDP-27325	13722912.00
2	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	1960416.00	CDP-27325	13722912.00
3	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	1960416.00	CDP-27325	13722912.00
4	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	653664.00	CDP-27325	4575648.00
5	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	2191056.00	CDP-27325	15337392.00

12

6	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	2191056.00	CDP-27325	15337392.00
7	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	2191056.00	CDP-27325	15337392.00
8	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	7.0	Mes	598920.00	CDP-27325	4192440.00
9	cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Plus - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 256 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 24	7.0	0.55 Metros	3923712.00	CDP-27325	27465984.00
10	cnt04--IVA	1.0	Unidad	35173270.44	CDP-27325	35173270.44
11	cnt04--Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-27325	0.00
12	cnt04--Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-27325	0.00

103

13	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	3.5	Mes	1960416.00	AVF-121381	6861456.00
14	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	3.5	Mes	1960416.00	AVF-121381	6861456.00
15	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	3.5	Mes	1960416.00	AVF-121381	6861456.00
16	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	3.5	Mes	653664.00	AVF-121381	2287824.00
17	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	3.5	Mes	2191056.00	AVF-121381	7668696.00

12
4

18	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	3.5	Mes	2191056.00	AVF-121381	7668696.00
19	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	3.5	Mes	2191056.00	AVF-121381	7668696.00
20	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	3.5	Mes	598920.00	AVF-121381	2096220.00
21	cnt04--Servicios Complementarios - Access Point - Plus - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 256 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 24	3.5	Mes	3923712.00	AVF-121381	13732992.00
Total Orden de Compra Actual:						220,295,746.44

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

pl.

pl.

Editado	13	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.00	Mes	1960416.00	AVF-121381	7841664.00
Editado	14	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.00	Mes	1960416.00	AVF-121381	7841664.00
Editado	15	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.00	Mes	885492.79	AVF-121381	3541971.16
Editado	16	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.00	Mes	653664.00	AVF-121381	2614656.00

14.

Editado	17	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.00	Mes	2191056.00	AVF-121381	8764224.00
Editado	18	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.00	Mes	2191056.00	AVF-121381	8764224.00
Editado	19	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.00	Mes	1062140.21	AVF-121381	4248560.84
Editado	20	cnt04--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re- uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	4.00	Mes	598920.00	AVF-121381	2395680.00

fu.

fu.

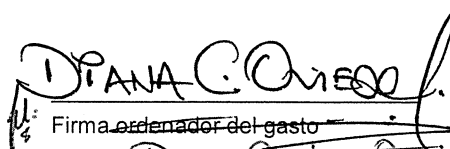
Editado	21	cnt04-- Servicios Complementario Access Point - Plus - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 256 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 24	4.00	Mes	3923712.00	AVF-121381	15694848.00
---------	----	---	------	-----	------------	------------	-------------

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	61,707,492.00
Total Sin Editar:	158,588,254.44
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	220,295,746.44

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con la solicitud del Supervisor realizada mediante radicados N° 20261345141133 del 20/03/2026 y alcance del día 13/04/2026, se procede a realizar la modificación de la presente Orden de Compra N° 145325 (Cto 1213-2025), en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 30/04/2026.


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Diana Carolina Oviedo León
 Documento: CC 52282872


 Firma de proveedor
 Nombre: IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO
 Documento: C.C.18.497.828

Carlos Esteban Pachón

Felipe Restrepo Jiménez V.B.

Título	modificacion ANLA V2
Nombre de archivo	Modificacion_OC_ANLA_v2.docx
Identificación del documento	601a81833c4acb7115db560dd749e9d7086560e7
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	20 / 04 / 2026 17:42:06 UTC-4	Enviado para su firma a carlos pachon (carlos.pachon@mc.net.co), FELIPE RESTREPO JIMENEZ (felipe.restrepo@mc.net.co) and IVAN ORLANDO DÍAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) por firmahellosing@mc.net.co IP: 200.118.81.51
 VISUALIZADO	20 / 04 / 2026 17:42:45 UTC-4	Visualizado por carlos pachon (carlos.pachon@mc.net.co) IP: 200.118.81.51
 FIRMADO	20 / 04 / 2026 17:43:08 UTC-4	Firmado por carlos pachon (carlos.pachon@mc.net.co) IP: 200.118.81.51
 VISUALIZADO	20 / 04 / 2026 17:44:32 UTC-4	Visualizado por FELIPE RESTREPO JIMENEZ (felipe.restrepo@mc.net.co) IP: 200.110.169.22

Título	modificacion ANLA V2
Nombre de archivo	Modificacion_OC_ANLA_v2.docx
Identificación del documento	601a81833c4acb7115db560dd749e9d7086560e7
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 FIRMADO	20 / 04 / 2026 17:44:43 UTC-4	Firmado por FELIPE RESTREPO JIMENEZ (felipe.restrepo@mc.net.co) IP: 200.110.169.22
 VISUALIZADO	20 / 04 / 2026 19:28:19 UTC-4	Visualizado por IVAN ORLANDO DÍAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) IP: 190.130.105.120
 FIRMADO	20 / 04 / 2026 19:28:33 UTC-4	Firmado por IVAN ORLANDO DÍAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) IP: 190.130.105.120
 COMPLETADO	20 / 04 / 2026 19:28:33 UTC-4	El documento se ha completado.

Radicación: 20261345141133

Fecha: viernes, 20 de marzo de 2026

MEMORANDO

Bogotá, D.C., viernes, 20 de marzo de 2026

PARA: DIEGO FERNANDO USECHE CACERES

COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL

DE: WILDER JAVIER MORALES PENA

COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

ASUNTO: Solicitud Modificación Prorroga Contrato No 1213-2025 OC 145325, Media Commerce Partners SAS Servicios de Conectividad

En mi condición de supervisor del contrato de **1213-2025** cuyo Objeto es “10-7-A-18 - adquirir los servicios de conectividad e internet que apoyen a todos los procesos de la Autoridad Nacional De Licencias Ambientales - ANLA”, suscrito entre la entidad y **Media Commerce Partners S.A.S.**, me permito enviar los documentos revisados, para adelantar la **modificación de prórroga al contrato en ejecución**

Se adjuntan documentos:

- Justificación conectividad Prorroga 30 abril 2026
- Informe supervisión (Conectividad)
- Certificado Saldos y Pagos
- Anexos Media Commerce

Cordialmente,



WILDER JAVIER MORALES PENA
COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Radicación: 20261345141133

Fecha: viernes, 20 de marzo de 2026

Elaboró:

WILDER JAVIER MORALES PENA (COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA)

Revisó:

Copia para: (Escriba aquí los destinatarios de las copias. Si no los hay borrar este renglón)

Anexos:

Archívese en: 202561001200100014E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

		FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN				Fecha: 02-12-2020	
						Versión: 3	
						Código: GC-FO-10	
Nombre del Supervisor:		Wilder Javier Morales Peña		Dependencia del Supervisor		GRUPO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA / OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
Fecha del Informe		20/03/2026		Informe No.		AVANCE	
				Periodo del Informe		28/04/2025 AL 26/11/2025	
				No. de Contrato		1213 DE 2025	
Nombre del Contratista		MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S		Identificación		Tipo de identificación Número Lugar de expedición	
				NIT		819.006.966 - 8 NO APLICA	
Valor inicial del Contrato		\$ 146.863.831		Valor Actual del Contrato (Incluyendo todas las adiciones)		220,295,746.44	
				Número de adiciones (Dinero adicionado al contrato)		\$ 73.431.915	
				Cumple con los aportes a la Seguridad Social		SI	
Número de modificaciones contractuales diferentes a prórrogas y adiciones		N.A.		Primer Certificado de Disponibilidad Presupuestal		27325 DE 10/02/2025	
				Primer Registro Presupuestal		31625 DE 25/04/2025	
				Relacionar los sucesivos certificados de disponibilidad presupuestal		N/A	
				Relacionar los sucesivos registros presupuestales		13026 DE 13/01/2026	
Fecha de perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos para ejecución		28-abr-25		Fecha Inicial Terminación del Contrato		31-dic-25	
				Número de prórrogas (Plazo adicional estipulado)		3,5 Meses	
				Fecha definitiva de terminación del Contrato (Fecha de terminación consagrada en la última prórroga)		15-abr-26	
Lugar de Ejecución		BOGOTÁ D.C.		Fuente de Financiación		ANLA	
RESUMEN OTROSÍIS : El 28 de diciembre de 2025, se realizó adición por valor de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$73.431.915,48), lo que corresponde a un valor mensual de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$20.390.547,28), incluidos el IVA y demás impuestos a que haya lugar, Y con un plazo de ejecución inicial hasta el 15 de abril de 2026.							
Objeto del Contrato						Cumple	No Cumple
10-7-A-18 - ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET QUE APOYEN A TODOS LOS PROCESOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA						SI	
Obligaciones: Las obligaciones a cargo del contratista incluyendo todas las modificaciones contractuales						Cumple	No Cumple
De conformidad con la cláusula SEGUNDA "OBLIGACIONES DEL (LA) CONTRATISTA": el supervisor del contrato deja constancia que durante el término de ejecución del contrato / durante el periodo respotado EL o LA CONTRATISTA ha cumplido a cabalidad con el objeto y las obligaciones del mismo						SI	
Forma de Pago		PRIMER PAGO: que incluirá los costos asociados a la instalación de los servicios según los valores unitarios establecidos en la oferta adjudicada y el primer mes de operación. PAGOS MENSUALES: para los demás meses se efectuarán de manera recurrente con base en el valor unitario de los canales instalados, correspondientes a los servicios de operación mensual, los cuales se cancelarán mes vencido tras la prestación del servicio y previa presentación Y30del informe de mensual de operación aprobado por el supervisor del contrato					
EJECUCIÓN FINANCIERA		1. De conformidad con lo establecido en el Certificado de Pagos y Saldos del Grupo de Finanzas y Presupuesto de FONAM- ANLA al contratista se le han realizado 9 pagos por valor de \$ 133.474.773, por los servicios prestados desde el 28 de abril hasta el 28 de febrero de 2026. 2. Al contratista se le adeuda la suma de \$ 24.060.444 , correspondientes a los servicios prestados desde en el mes de marzo de 2026 y 15 días del mes de abril de 2026.					
NÚMERO DE DESEMBOLSOS PACTADOS		11		No. DESEMBOLS OS REALIZADOS		9 PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA 75%	
OBSERVACIONES		No Aplica					
CONCEPTO DEL SUPERVISOR		EL SUPERVISOR deja constancia expresa que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones del mismo.					
							
FIRMA DEL SUPERVISOR WILDER JAVIER MORALES PEÑA CC 7574509							

*Nota: El presente formato de informe puede venir acompañado de los demás documentos y soportes que considere necesario el supervisor en ejercicio de sus actividades.

JUSTIFICACIÓN PARA PRORROGA AL CONTRATO No. 1213 - 2025 ORDEN DE COMPRA 145325 SUSCRITO ENTRE MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S Y LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA.

Datos Generales del Contrato

Número de la Orden de Compra / Contrato	1213 - 2025 - OC 145325
Fecha de Suscripción	25/04/2025
Contratista – NIT	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S NIT 819.006.966
Objeto de la Orden de Compra / Contrato	10-7-A-18 ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET QUE APOYEN A TODOS LOS PROCESOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA
Valor inicial de la Orden de Compra / Contrato	El valor del presente contrato es por la suma CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$146.863.830,96) . MCTE, incluido IVA, demás impuestos y costos a que haya lugar.
Valor Total de la Orden de Compra / Contrato	El valor del presente contrato es por la suma DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$220,295,746.44) . MCTE, incluido IVA, demás impuestos y costos a que haya lugar.
Forma de pago	Se realiza de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Servicios de Conectividad IV - CCE-SNG-AMP-003-2024, en su Cláusula 12 Facturación y Pago
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato se pactó inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2025, y de acuerdo a la modificación de adición y prórroga hasta el 15 de abril de 2025.
Modificaciones Contractuales	El 28 de diciembre de 2025 se realizó modificación de la siguiente manera: - Se prorrogó la Orden de Compra No. 119854, correspondiente al Contrato No. 1610-2023, por un término de tres (3) meses y quince (15) días, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado; es decir, desde el 1 de enero de 2026 hasta el 15 de abril de 2026. - El valor total estimado de la prórroga fue de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$73.431.915,48), lo que corresponde a un valor mensual de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$20.980.547,28), incluidos el IVA y demás impuestos a que haya lugar.
Supervisión del contrato	La supervisión y control de la ejecución del contrato está a cargo del Coordinador del Grupo de Infraestructura Tecnológica perteneciente a la Oficina de Tecnologías de la Información – TIC.

1. ANTECEDENTES

Se solicita realizar la modificación del contrato objeto de la presente solicitud teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1.1. **EL 25 de abril de 2025** se suscribió orden de compra No OC 145325 (Cto 1213-2025), bajo instrumento de agregación Conectividad IV, suscrita con la empresa MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S.
- 1.2. Que el valor inicial se estableció en la suma **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$146.863.830,96). MCTE, incluido IVA, demás impuestos y costos a que haya lugar.**, Y con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2025, con el siguiente Registro presupuestal así:
 - **Para 2025:** RP No 31625 el 25/04/2025 Valor: \$146.863.830,96
- 1.3. El **28 de diciembre de 2025**, se realizó adición por valor de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$73.431.915,48), lo que corresponde a un valor mensual de VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$20.980.547,28), incluidos el IVA y demás impuestos a que haya lugar, Y con un plazo de ejecución inicial hasta el 15 de abril de 2026.
 - **Para 2026:** RP No 13026 el 13/01/2026 Valor: \$ 73.431.915,00

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

2.2. SITUACIÓN ACTUAL

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, a través de su Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y el Grupo de Infraestructura Tecnológica, celebró el contrato No 1213-2025 OC 145325, que tiene por objeto: **“10-7-A-18 Adquirir los servicios de conectividad e internet que apoyen a todos los procesos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA”**, el cual, se enmarca en la necesidad de garantizar la operación continua, segura y eficiente de los sistemas de información que soportan las funciones misionales de la entidad, en cumplimiento de los lineamientos normativos, estratégicos y tecnológicos vigentes, el contrato dentro de su alcance contempla:

1. Canales MPLS (Multiprotocol Label Switching):
 - Proveen una red privada de alta capacidad y baja latencia.
 - Aseguran la interconexión entre las sedes de la ANLA y los datacenter, garantizando transmisión de datos segura y confiable.
 - Permiten segmentar el tráfico de red, priorizar aplicaciones críticas y cumplir con políticas de seguridad y privacidad.
 - Son fundamentales para soportar aplicaciones de misión crítica como licenciamiento ambiental, seguimiento de proyectos y gestión documental.

2. Canales dedicados de Internet:
 - Brindan acceso estable y de alto rendimiento a sistemas internos y externos.
 - Garantizan interoperabilidad con otras entidades del Estado y plataformas de Gobierno Digital.
 - Reducen riesgos de interrupciones en la transmisión de información, asegurando continuidad en trámites ambientales y servicios ciudadanos.
 - Soportan la integración con servicios en la nube, escritorios virtuales y servidores virtuales.
3. Cobertura Wi-Fi en oficinas:
 - Facilita movilidad y trabajo colaborativo dentro de las instalaciones.
 - Permite que funcionarios accedan a sistemas de información desde cualquier punto, optimizando productividad.
 - Asegura estándares de calidad en el acceso a la información y mejora la experiencia del usuario interno.
 - Es clave para la implementación de esquemas de trabajo flexible y digitalización de procesos.

De acuerdo con lo anterior, se requiere dar continuidad a los servicios de canales y telecomunicaciones así:

- **Operativa:** La ANLA requiere continuidad infraestructura tecnológica robusta para cumplir funciones de licenciamiento, seguimiento y control ambiental.
- **Normativa:** El contrato responde a obligaciones establecidas en:
 - Decreto 3573 de 2011 (creación de la ANLA).
 - Decreto 2106 de 2019 (uso obligatorio de la Ventanilla VITAL).
 - Decreto 767 de 2022 (Política de Gobierno Digital).
 - Resolución 002814 de 2023 (creación de grupos internos de trabajo en la OTI).
- **Estratégica:** Se alinea con:
 - Plan Estratégico Institucional 2022–2030, línea de gestión del conocimiento y acceso a la información.
 - Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, que impulsa transformación productiva y acción climática.
 - Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2024–2026, componente de arquitectura de infraestructura tecnológica.
- **Indicadores:** Contribuye directamente al Índice de Capacidad en la Prestación de Servicios de Tecnología, con meta del 95% en 2025, midiendo disponibilidad, satisfacción de usuarios y capacidad de respuesta de la OTI.

Impacto esperado con la continuidad de los servicios:

- **Alta disponibilidad:** Los servicios de conectividad aseguran continuidad de los sistemas de información, reduciendo tiempos de inactividad.
- **Continuidad tecnológica:** Se soportan planes de recuperación de desastres (DRP), escritorios virtuales y servidores virtuales.
- **Seguridad y privacidad:** Se garantiza cumplimiento de estándares de confidencialidad, integridad y disponibilidad de datos.
- **Optimización de procesos:** Se mejora la interoperabilidad con otras entidades, agilizando trámites ambientales y fortaleciendo la gestión digital.
- **Satisfacción del usuario:** Se incrementa la calidad del servicio y la experiencia de funcionarios y ciudadanos que interactúan con la ANLA.

- **Gestión institucional:** Se fortalece el modelo integrado de planeación y gestión, asegurando decisiones oportunas y basadas en información confiable.

Es así como se requieren dar continuidad a los servicios de Conectividad e Internet requeridos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, para la interconexión con las sedes: Principal Calle 34, Datacenter principal, Datacenter alternativo y bodega, así:

Enlaces canales principales de Internet:

SEDE CALLE 34 – ENLACE PRINCIPAL	Dirección: Carrera 13 a No. 34 – 72 Piso 1 (locales 110, 111 y 112), 8, 9, 10 y 11
Categoría ORO	
Medio de conectividad	Fibra óptica
Re-uso: 1:1	Simétrico
Ancho de banda	1Gbps
Conectividad	Enlace dedicado a internet capa 3
Redundancia de enlace:	Si (enlace backup)
SEDE DATACENTER PRINCIPAL – ENLACE PRINCIPAL	Dirección: Kilómetro 1.5 vía Briceño – Zipaquirá Vereda Verganzo Sector Tibitoc, Interior 9, Tocancipá, Cundinamarca
Categoría ORO	
Medio de conectividad	Fibra óptica
Re-uso: 1:1	Simétrico
Ancho de banda	1Gbps
Conectividad	Enlace dedicado a internet capa 3
Redundancia de enlace:	Si (enlace backup)
SEDE DATACENTER ALTERNO – ENLACE PRINCIPAL	Datacenter Alterno: Colombia XV, Cra. 68 #169a-27 169a-45, Bogotá Colombia
Categoría ORO	
Medio de conectividad	Fibra óptica
Re-uso: 1:1	Simétrico
Ancho de banda	1Gbps
Conectividad	Enlace dedicado a internet capa 3
Redundancia de enlace:	Si (enlace backup)
SEDE BODEGA ALAMOS	Dirección: Parque empresarial Puerta del Sol Tv. 93 #51-98 Bodega 35
Categoría PLATA	
Enlaces de Conectividad Terrestre	Fibra óptica
Re-uso: 1:1	Simétrico
Ancho de banda	100 Mbps
Conectividad	Enlace dedicado a internet capa 3
Redundancia de enlace:	No

Enlaces canales backups de Internet:

Estos enlaces backup son el respaldo de los enlaces principales de conectividad con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de conectividad, estos enlaces backup deben tener diferente última milla de fibra, camino lógico y equipos físicos en sede para garantizar una alta disponibilidad.

SEDE CALLE 34 – ENLACE BACKUP	Dirección: Carrera 13 a No. 34 – 72 Piso 1 (locales 110, 111 y 112), 8, 9, 10 y 11
Categoría ORO	
Medio de conectividad	Fibra óptica
Re-uso: 1:1	Simétrico
Ancho de banda	1Gbps
Conectividad	Enlace dedicado a internet capa 3
SEDE DATACENTER PRINCIPAL – ENLACE BACKUP	Dirección: Kilómetro 1.5 vía Briceño – Zipaquirá Vereda Verganzo Sector Tibitoc, Interior 9, Tocancipá, Cundinamarca
Categoría ORO	

Medio de conectividad	Fibra óptica
Re-uso: 1:1	Simétrico
Ancho de banda	1Gbps
Conectividad	Enlace dedicado a internet capa 3
SEDE DATACENTER ALTERNO – ENLACE BACKUP Categoría ORO	Datacenter Alterno: Colombia XV, Cra. 68 #169a-27 169a-45, Bogotá Colombia
Medio de conectividad	Fibra óptica
Re-uso: 1:1	Simétrico
Ancho de banda	1Gbps
Conectividad	Enlace dedicado a internet capa 3

ENLACES DEDICADOS MPLS-DATOS:

Para Los canales MPLS se debe suministrar un canal de redundancia de las mismas características para cada sede, es decir debe quedar un canal Principal y un canal Backup el cual deben tener diferente última milla de fibra, camino lógico y equipos físicos en sede para garantizar una alta disponibilidad. Se debe garantizar la conectividad en capa 3 de todas las sedes por medio de un MPLS.

Enlaces canales principales de MPLS-DATOS:

SEDE CALLE 34 – ENLACE PRINCIPAL Categoría ORO	Dirección: Carrera 13a No. 34 – 72 Piso 1 (locales 110, 111 y 112), 8, 9, 10, 11
Medio de conectividad	Fibra Óptica
Re-uso: 1:1	Simétrico
Ancho de banda	1 Gbps
Conectividad	Enlace MPLS-CAPA 3
Redundancia de enlace:	Si (enlace backup)
SEDE DATACENTER PRINCIPAL – ENLACE PRINCIPAL Categoría ORO	Dirección: Kilómetro 1.5 vía Briceño – Zipaquirá Vereda Verganzo Sector Tibitoc, Interior 9, Tocancipá, Cundinamarca
Medio de conectividad	Fibra óptica
Re-uso: 1:1	Simétrico
Ancho de banda	1 Gbps
Conectividad	Enlace MPLS-CAPA 3
Redundancia de enlace:	Si (enlace backup)
SEDE DATACENTER ALTERNO – ENLACE PRINCIPAL Categoría ORO	Datacenter Alterno: Colombia XV, Cra. 68 #169a-27 169a-45, Bogotá Colombia
Medio de conectividad	Fibra óptica
Re-uso: 1:1	Simétrico
Ancho de banda	1 Gbps
Conectividad	Enlace MPLS-CAPA 3
Redundancia de enlace:	Si (enlace backup)
SEDE BODEGA ALAMOS Categoría PLATA	Dirección: Parque empresarial Puerta del Sol Tv. 93 #51-98 Bodega 35
Enlaces de Conectividad Terrestre	Fibra óptica
Re-uso: 1:1	Simétrico
Ancho de banda	50 Mbps
Conectividad	Enlace MPLS-CAPA 3
Redundancia de enlace:	No

Enlaces canales backups de MPLS-DATOS:

Estos enlaces backup son el respaldo de los enlaces principales de conectividad con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de conectividad, estos enlaces backup el cual deben tener diferente última milla de fibra, camino lógico y equipos físicos en sede para garantizar una alta disponibilidad.

SEDE CALLE 34 – ENLACE BACKUP Categoría ORO	Dirección: Carrera 13a No. 34 – 72 Piso 1 (locales 110, 111 y 112), 8, 9, 10 y 11
Medio de conectividad	Fibra Óptica
Re-uso: 1:1	Simétrico
Ancho de banda	1 Gbps
Conectividad	Enlace MPLS-CAPA 3
SEDE DATACENTER PRINCIPAL – ENLACE BACKUP Categoría ORO	Dirección: Kilómetro 1.5 vía Briceño – Zipaquirá Vereda Verganzo Sector Tibitoc, Interior 9, Tocancipá, Cundinamarca
Medio de conectividad	Fibra óptica
Re-uso: 1:1	Simétrico
Ancho de banda	1 Gbps
Conectividad	Enlace MPLS-CAPA 3
SEDE DATACENTER ALTERNO – ENLACE BACKUP Categoría ORO	Datacenter Alterno: Colombia XV, Cra. 68 #169a-27 169a-45, Bogotá Colombia
Medio de conectividad	Fibra óptica
Re-uso: 1:1	Simétrico
Ancho de banda	1 Gbps
Conectividad	Enlace MPLS-CAPA 3

ACCESS POINT:

SEDE CALLE 34 CATEGORÍA PLATA	Dirección: Carrera 13a No. 34 – 72 Piso 1 (locales 110, 111 y 112), 8, 9, 10, 11
Access point	20
Controladora Access point	Administración ANLA
SEDE BODEGA -ALAMOS CATEGORÍA PLATA	Dirección: Parque empresarial Puerta del Sol Tv. 93 #51-98 Bodega 35
Access point	4
Controladora Access point	Administración ANLA

De acuerdo con los ítems establecidos en el acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024, se establecen los siguientes ítems:

Código del servicio	Producto	Cantidad
S1-N-CT-1-29	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1
S1-N-CT-1-29	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1
S1-N-CT-1-29	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1
S1-N-CT-1-147	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata - Alta - 100Mbps - 100Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1
S1-N-CT-2-29	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1
S1-N-CT-2-29	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1

Código del servicio	Producto	Cantidad
S1-N-CT-2-29	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Oro - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1
S1-N-CT-2-145	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	1
S1-N-SC-16-15	Servicios Complementarios - Access Point - Plus - Zona 1 - Plata - Indoor - Ficha técnica - Ficha técnica - Hasta 256 Usuarios - Gestionado por el Proveedor - Mensual - CANTIDAD: 24	24

2.2. NECESIDAD DE PRORROGA

La necesidad de prorrogar los servicios de conectividad es indispensable para garantizar la continuidad operativa de la entidad durante el periodo de transición del Datacenter.

En la vigencia 2026 se adelantó un nuevo proceso de contratación para la prestación de **los servicios de Datacenter, el cual fue adjudicado bajo contrato No 1332-2026 OC No 161909 a la contratista IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.** Como resultado de dicha adjudicación, se definieron nuevas ubicaciones para la operación: el **Datacenter principal en Jupiter Data, Bogotá (Av. El Dorado No. 68C-61)**, y el **sitio alterno en ODATA, ubicado en la Zona Franca Metropolitana de Cota, Predio San Rafael, Vereda Vuelta Grande, Cota, Cundinamarca.**

No obstante, **la ubicación actual de los Datacenter se encuentra contratada hasta el 30 de abril de 2026**, por lo que el traslado de la infraestructura tecnológica debe realizarse de manera planificada y coordinada. En este sentido, resulta necesario sincronizar los servicios de conectividad con el proceso de migración, a fin de evitar afectaciones en la prestación de los servicios institucionales.

Una finalización anticipada de los servicios de conectividad, prevista para el **15 de abril de 2026**, generaría reprocesos operativos y sobrecostos, además de riesgos asociados a la interrupción del servicio, teniendo en cuenta que los tiempos de aprovisionamiento de nuevos canales de conectividad superan los quince (15) días calendario, lo cual impide garantizar una transición adecuada dentro de dicho plazo.

Por lo anterior, se hace necesario prorrogar los servicios actuales de conectividad, asegurando la continuidad del servicio mientras se culmina el proceso de traslado y puesta en operación de los nuevos Datacenter y así la prestación de servicios conectividad inicie simultáneamente con los servicios de Datacenter.

Adicionalmente, se deja constancia de que la entidad cuenta con la disponibilidad de recursos y el respectivo registro presupuestal que respalda la presente prórroga, garantizando su viabilidad financiera.

La prórroga de los servicios de conectividad para el periodo comprendido entre el **16 y el 30 de abril de 2026** se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad, estabilidad y adecuada transición de los servicios tecnológicos de la entidad, en el marco del proceso de migración hacia los nuevos Datacenter contratados en la vigencia 2026:

- **Necesidad operativa y de continuidad del servicio:** Los servicios de conectividad constituyen un componente crítico para la operación institucional, por lo que deben mantenerse de manera continua e ininterrumpida. Durante el periodo indicado, la entidad se encuentra ejecutando el traslado progresivo de su infraestructura tecnológica hacia las nuevas ubicaciones de Datacenter, lo cual requiere que los enlaces actuales permanezcan activos hasta la finalización completa del proceso de migración.

- **Sincronización con el proceso de migración de Datacenter:** El contrato de servicios de Datacenter vigente mantiene la operación en la ubicación actual hasta el 30 de abril de 2026. En consecuencia, la conectividad debe mantenerse activa durante el mismo periodo, a fin de asegurar la correcta sincronización entre la infraestructura existente y la nueva, evitando interrupciones en los servicios institucionales.
- **Riesgo operativo por interrupción anticipada:** La finalización de los servicios de conectividad el 15 de abril de 2026 generaría un alto riesgo operativo, ya que podría afectar la disponibilidad de aplicaciones, sistemas de información y servicios en producción que aún dependen de la infraestructura actual. Una desconexión anticipada comprometería la continuidad del servicio y la integridad de los procesos de migración.
- **Requerimientos técnicos del proceso de transición:** El traslado de infraestructura tecnológica implica la ejecución de actividades técnicas especializadas que deben desarrollarse de manera controlada, tales como:
 - Migración progresiva de servicios y aplicaciones.
 - Configuración y validación de enlaces en los nuevos Datacenter.
 - Pruebas de desempeño, redundancia y contingencia.
 - Verificación de la estabilidad operativa en el nuevo entorno.

Estas actividades requieren la coexistencia temporal de los servicios de conectividad actuales y los nuevos, lo cual hace indispensable la prórroga durante el periodo señalado.

- **Eficiencia administrativa y financiera:** La no prórroga de los servicios implicaría la necesidad de realizar desconexiones anticipadas y posteriores reprocesos de aprovisionamiento en un corto intervalo de tiempo, generando sobrecostos y afectaciones operativas, especialmente considerando que los tiempos de provisión de canales de conectividad pueden superar los quince (15) días calendario.

En virtud de lo anterior, la prórroga solicitada resulta técnica, operativa y financieramente justificada, al garantizar la continuidad del servicio y la correcta ejecución del proceso de migración de la infraestructura tecnológica de la entidad.

Finalmente, la ampliación del periodo de prestación de los servicios de conectividad resulta indispensable para asegurar la operación continua de la entidad, evitar riesgos asociados a la transición de proveedor en una época crítica como el cierre de la vigencia fiscal y permitir los tiempos técnicos mínimos para una eventual implementación de un nuevo contrato.

3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

El 25 de abril de 2025, en el marco del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Servicios de Conectividad IV – CCE-SNG-AMP-003-2024, se suscribió el Contrato No. 1213 de 2025, Orden de Compra No. 145325 con la empresa MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S., mediante el cual se realiza la prestación de servicios de conectividad.

Posteriormente, el contrato fue objeto de una adición por un término de tres (3) meses y quince (15) días, estableciéndose como plazo de ejecución desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 15 de abril de 2026.

Para la Entidad, y en cumplimiento de las funciones propias asignadas conforme a la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en el Decreto 3573 de 2011, el Decreto 376 de 2020 y las disposiciones internas aplicables, resulta procedente analizar la conveniencia de modificar la Orden de Compra No. 145325 – (Contrato No. 1213 de 2025), en atención a las necesidades tecnológicas actuales, particularmente en el marco del proceso de transición y migración de los servicios de Datacenter.

En este sentido, el contrato vigente no presenta limitaciones jurídicas ni técnicas que impidan su modificación, por lo cual es viable su prórroga, mediante la suscripción de la correspondiente modificación contractual, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de conectividad requeridos por la Entidad.

De otra parte, en relación con la prórroga, esta resulta procedente de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, toda vez que no implica una adición en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

En consecuencia, la modificación contractual permite garantizar la continuidad en la prestación de los servicios contratados hasta el 30 de abril de 2026, sin contravenir los límites legales establecidos.

4. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

La ANLA cuenta con los recursos necesarios para la ejecución de la orden de compra No. **145325** – (Contrato No. **1213 - 2025**), Cabe resaltar, que con la modificación el contratista continuará llevando a cabo el cumplimiento de los objetivos y metas definidos en la Oficina de Tecnologías de la Información, así como la satisfacción de la necesidad respecto de contar con la prestación del servicio conectividad e internet, es por ello que la modificación de valor de contrato a celebrar está respaldada con la disponibilidad de recursos ANLA, de conformidad con las disposiciones internas de la Oficina de Tecnologías de la Información.

El contrato inicialmente se suscribió por un valor **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$146.863.830,96). MCTE, incluido IVA**, demás impuestos y costos a que haya lugar. Bajo orden de compra No 145325, y una duración hasta el **31 de diciembre de 2025**.

Posteriormente luego de adición, El valor del presente contrato es por la suma **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$220,295,746.44). MCTE, incluido IVA**, demás impuestos y costos a que haya lugar.

Respecto al balance financiero del contrato se detalla a continuación:

De acuerdo con el certificado de saldos y pago expedido por Grupo de Gestión Finanzas y Presupuesto de la ANLA de fecha 20 de marzo de 2026, al contratista se le han realizado 4 pagos así:

VIGENCIA	Numero de Pago	Valor	Total Ejecutado	RP No	Valor RP	Saldo sin Ejecutar
2025	126225 - Servicios junio 2025	\$ 7.531.055,00	\$ 101.394.181,00	RP No 31625 el 25/04/2025	\$101.394.181,00	\$ 0*
	133625 - Servicios julio 2025	\$ 14.910.441,00				
	140225 - Servicios agosto 2025	\$ 15.052.245,00				
	152825 - Servicios septiembre 2025	\$ 16.040.294,00				
	162425 - Servicios octubre 2025	\$ 16.040.294,00				

VIGENCIA	Numero de Pago	Valor	Total Ejecutado	RP No	Valor RP	Saldo sin Ejecutar
2026	170025 - Servicios noviembre 2025	\$ 15.779.558,00	\$ 56.141.036,00	RP No 13026 el 13/01/2026	\$ 73.431.915,00	\$ 17.290.879,00
	179525 - Servicios diciembre 2025	\$ 16.040.294,00				
	12126 - Servicios enero 2026	\$ 16.040.296,00				
	20826 - Servicios febrero 2026	\$ 16.040.296,00				
	xx - Servicios marzo 2026 (proyectado)	\$ 16.040.296,00				
	xx - Servicios 1 al 15 de abril 2026	\$ 8.020.148,00				
Total Pagado		\$ 69.574.329,00	\$ 157.535.217,00		\$ 220.295.745,96	

**Nota: El valor no ejecutado correspondiente a la vigencia 2025 fue objeto de liberación como consecuencia del cierre de la vigencia fiscal, en cumplimiento de las disposiciones presupuestales aplicables. En tal sentido, dichos recursos no constituyen reservas presupuestales.*

Con respecto a los valores no ejecutados en ambas vigencias, se precisa que para el mes de junio de 2025 estos corresponden a servicios efectivamente prestados; no obstante, la certificación de los canales, requisito necesario para garantizar la correcta operación y proceder con su reconocimiento, no se realizó a partir del 1 de junio de 2025. Para los meses posteriores, los valores no ejecutados obedecen, en parte, a la aplicación de descuentos derivados del cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).

De igual forma, una porción de dichos valores corresponde a servicios asociados a canales previstos para el entorno del Datacenter alterno. Lo anterior, teniendo en cuenta que la operación de este entorno se soportó en servicios y facilidades propias de la infraestructura del Datacenter, en consecuencia, dichos servicios no generaron causación ni pago. No obstante, se precisa que esta situación no afectó la disponibilidad, continuidad ni el desempeño de los servicios tecnológicos, los cuales operaron conforme a los niveles de servicio establecidos.

Con base en la ejecución presupuestal detallada anteriormente, se evidencia que:

1. De acuerdo con la ejecución presupuestal del contrato para la vigencia 2026, respaldada mediante el Registro Presupuestal No. 13026 del 13 de enero de 2026 por valor de \$73.431.915,00, se evidencia que los valores correspondientes a los meses de enero y febrero de 2026 fueron efectivamente ejecutados y pagados, constituyéndose en valores reales.
2. Por su parte, los valores correspondientes al mes de marzo de 2026 y al periodo comprendido entre el 1 y el 15 de abril de 2026 corresponden a valores proyectados, estimados como tope máximo de ejecución del contrato para dichos periodos.
3. En este sentido, el total ejecutado asciende a \$56.141.036,00, generando un saldo disponible sin ejecutar por valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$17.290.879,00), el cual resulta suficiente para cubrir los costos asociados a la prórroga del servicio de conectividad del 16 al 30 de abril de 2026.
4. Por lo anterior, se concluye que existe disponibilidad presupuestal suficiente para amparar la prórroga requerida, garantizando la continuidad del servicio sin necesidad de gestionar recursos adicionales.
5. Mediante comunicación electrónica, el Coordinador del Grupo de Infraestructura Tecnológica, en su calidad de supervisor del contrato, solicitó cotización al proveedor MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S., con el fin de obtener los valores estimados correspondientes a la prestación de los servicios de conectividad para el periodo comprendido entre el 16 y el 30 de abril de 2026:

Plazo Contrato No 1213-2025 OC No 145325 / ANLA

 Wilder Javier Morales Peña
Para  ANA MELISSA PARRA HURTADO;  CARLOS ESTEBAN PACHON PACHON
CC  Mauricio Andres Tellez Garces

jueves 12/03/2026 12:39 p.m.

Buenos días, Melissa.

De acuerdo con la ejecución del contrato para la vigencia 2026, y considerando la adición y prórroga establecida hasta el 15 de abril de 2026, durante los meses de enero y febrero y a la fecha, no se ha ejecutado el 100% de los canales. En consecuencia, al finalizar el plazo actual se presentarían recursos del RP sin ejecutar.

Por lo anterior, te solicito amablemente tu apoyo para evaluar los valores que no se han ejecutado a la fecha, con el fin de analizar la posibilidad de ampliar el plazo y así sincronizarlo con la finalización de nuestro contrato de servicios de Datacenter, el cual está previsto hasta el 30 de abril de 2026.

Gracias por tu atención.

Quedo atento a tus comentarios.

Cordialmente,



**Autoridad Nacional
de Licencias Ambientales**

Oficina de la Tecnologías de la Información
Grupo de Infraestructura Tecnológica
Wilder Javier Morales Peña
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
(ANLA)
wmorales@anla.gov.co
+57(601) 2540111
Carrera 13a No. 34 – 72 Bogotá, Colombia
www.anla.gov.co

6. El proveedor Media Commerce, a través del mismo canal de comunicación, remitió respuesta en la que informó que, de conformidad con lo señalado en la ejecución presupuestal antes expuesta, se contará con un saldo disponible sin ejecutar de \$17.290.879,00. En ese sentido, dado que el valor máximo a facturar por los días comprendidos entre el 16 y el 30 de abril asciende a \$8.020.148,00, se concluye que dicho valor se encuentra amparado por la disponibilidad del RP No. 13026, de fecha 13/01/2026.

No obstante, es importante precisar que la presente modificación corresponde exclusivamente a una prórroga del plazo contractual, sin que implique adición en valor, toda vez que los costos asociados se encuentran amparados con el saldo disponible del registro presupuestal vigente.

Por otra parte, de acuerdo con la Circular Externa 012 de 2025, emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y su respectivo anexo de Supuestos Macroeconómicos, se establece una inflación proyectada del 3,0%, la cual debe ser considerada como base para la formulación presupuestal y la actualización de los costos asociados a la adquisición de bienes y servicios.

En este contexto, los valores de referencia del contrato se encuentran acordes con las condiciones del mercado y con los ajustes derivados de la inflación proyectada, lo cual permite mantener el equilibrio económico del contrato y asegurar la calidad y continuidad en la prestación de los servicios de conectividad.

5. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRORROGA

Por lo anterior se solicita:

- PRORROGAR la Orden de Compra No. 145325 – Contrato No. 1213 de 2025, por el término comprendido entre el 16 y el 30 de abril de 2026, contado a partir del vencimiento del plazo actualmente pactado.

Precisar que la presente modificación corresponde exclusivamente a una prórroga del plazo contractual, sin que implique adición en valor, toda vez que los costos asociados a la prestación del servicio durante dicho periodo se encuentran amparados con el saldo disponible del registro presupuestal vigente, y serán reconocidos de manera proporcional a los servicios efectivamente prestados.

Para efectos de lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de conectividad durante el proceso de transición de los servicios de Datacenter, de manera atenta se solicita adelantar los trámites necesarios para la modificación del contrato, de conformidad con los aspectos señalados en el presente memorando.

Se adjunta a la presente solicitud los siguientes documentos:

1. Certificado de pagos y saldos emitido por el Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal de la ANLA.
2. Informe de supervisión de fecha 20/03/2026
3. Anexos Media Commerce

Las cláusulas no modificadas según lo aquí solicitado se mantienen incólumes en su contenido y alcance.



Atentamente,

WILDER JAVIER MORALES PEÑA

Coordinador Grupo de infraestructura tecnológica
Supervisor del contrato

Revisó: Claudia Liliana Martinez Melo- Contratista Apoyo Administrativo Contractual

Radicación: 20266305140813

Fecha: viernes, 20 de marzo de 2026

MEMORANDO

Bogotá, D.C., viernes, 20 de marzo de 2026

PARA: WILDER JAVIER MORALES PENA

COORDINADOR GRUPO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

DE: ROCIO LOPEZ PALENCIA

COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

ASUNTO: Respuesta Radicado No.20261345138213 del 18-03-26_CT_626_2026_CRP_31625_y_13026_FONAM, Solicitud certificado de Saldos y Pagos Contrato No 1213-2025 OC 145325, Media Commerce Partners SAS

En atención a la solicitud citada en el asunto, se expide el presente Certificado de Saldos y Pagos del cual forma parte integral el documento adjunto denominado "Reporte Relación de Pagos" descargado de SIIF Nación II, para cada uno de los siguientes contratos:

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT	FUENTE	CONTRATO No.	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL RP	VALOR PAGOS	SALDO
MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	NIT 819006966	ANLA	CT 1213 2025	31625 del 25/04/2025	\$ 101.394.181	\$ 101.394.181	\$ 0
MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	NIT 819006966	ANLA	CT 1213 2025	13026 del 13/01/2026	\$ 73.431.915	\$ 32.080.592	\$ 41.351.323

En la parte superior del "Reporte Relación de Pagos" de SIIF Nación II emitido a la fecha, se puede identificar el valor total de la obligación, el saldo por pagar y en la parte media se encuentra la sección orden de pago, donde se detallan cada uno de los pagos realizados.

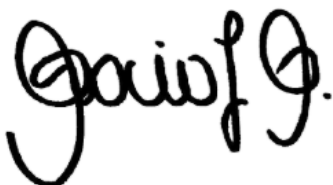
Nota: Los saldos por pagar de las relaciones de pago de años fiscales anteriores fenecen al cierre de cada vigencia

Cualquier inquietud al respecto estaremos atentos.

Cordialmente,

Radicación: 20266305140813

Fecha: viernes, 20 de marzo de 2026



ROCIO LOPEZ PALENCIA
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

Elaboró:
DIANNY MARCELA CAPERA AVILA (CONTRATISTA)

Revisó:
LUZ DARY PARRA MORENO (PROFESIONAL ESPECIALIZADO)

Anexos:

Archívese en: 202561001200100014E

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	32-01-04 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA	Número de Compromiso:	31625	Valor Total:	101.394.181,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	819006966	Tercero:		MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	CT 1213 2025		Fecha:	25/04/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	10-7-A-18 - ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET QUE APOYEN A TODOS LOS PROCESOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-07-23	126225	7.531.055,00	1.202.437,35	168325		262031625	2025-07-29	7.531.055,00	67.210,00	7.463.845,00	703016188	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	126225	13-01-01-DT	CONT 1213 FAC MECO 1458284 MES JUNIO Pago No 1 de 7 R20251345288753 ADQUIRIR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET QUE APOYEN A TODOS LOS PROCESOS DE ANLA cxp 126225
2025-08-21	133625	14.910.441,00	2.380.659,00	218725		301870625	2025-08-26	14.910.441,00	133.066,00	14.777.375,00	703016188	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	133625	13-01-01-DT	CONT 1213 FAC MECO1460388 MES JULIO Pago No 2 de 7 R20251345327643 ADQUIRIR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET QUE APOYEN A TODOS LOS PROCESOS DE ANLA CXP 133625
2025-09-12	140225	15.052.245,00	2.403.299,62	246525		340627325	2025-09-17	15.052.245,00	134.332,00	14.917.913,00	703016188	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	140225	13-01-01-DT	CONT 1213 FAC MECO 1462536 MES AGOSTO Pago No 3 de 7 R20251345360123 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET CXP 140225
2025-10-21	152825	16.040.294,00	2.561.055,00	281225		401169125	2025-10-23	16.040.294,00	143.150,00	15.897.144,00	703016188	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	1213	13-01-01-DT	CONT 1213 FAC MECO1464978 MES SEPTIEMBRE Pago No 4 de 7 R20251345408923 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET
2025-11-19	162425	16.040.294,00	2.561.055,00	313525		453324425	2025-11-25	16.040.294,00	143.150,00	15.897.144,00	703016188	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	Cxp 162425	13-01-01-DT	Contrato 1213 de 2025. Factura MECO1467402 servicios mes de octubre de 2025. Pago 5 de 7 Rad.20251345447993. Servicios de conectividad e Internet que apoyen a todos los procesos de la ANLA.



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHdcapera	DIANNY MARCELA CAPERA AVILA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-01-04	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-19-7:19 p. m.	

2025-12-11	170025	15.779.558,00	2.519.425,00	342425		503347425	2025-12-17	15.779.558,00	140.823,00	15.638.735,00	703016188	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	CxP 170025	13-01-01-DT	CONT 1213 FAC MECO1469879 MES NOVIEMBRE Pago 6 de 7 R202551345481163 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET QUE APOYEN A TODOS LOS PROCESOS DE LA ANLA.
2025-12-18	179525	16.040.294,00	2.561.055,00	368925		525140725	2025-12-24	16.040.294,00	143.150,00	15.897.144,00	703016188	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	179525	13-01-01-DT	CONT 1213 FAC MECO1470152 MES DICIEMBRE Pago No 7 de R20251345496313 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET QUE APOYEN A TODOS LOS PROCESOS DE LA ANLA

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	32-01-04 AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA	Número de Compromiso:	13026	Valor Total:	73.431.915,00	Saldo por pagar:	41.351.323,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	819006966	Tercero:		MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	OC 145325 CT 1213 2025		Fecha:	13/01/2026 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	10-7-A-18 - ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET QUE APOYEN A TODOS LOS PROCESOS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES ANLA						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-02-17	12126	16.040.296,00	2.561.056,00	53026		42783526	2026-02-25	16.040.296,00	143.150,00	15.897.146,00	703016188	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	12126	13-01-01-DT	CT 1213-2025 FAC MECO 1474277 MES ENERO Pago No 8 de 11 R20261345090503 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET QUE APOYEN A TODOS LOS PROCESOS DE LA ANLA CXP 12126
2026-03-13	20826	16.040.296,00	2.561.056,00	95826		78778726	2026-03-18	16.040.296,00	143.150,00	15.897.146,00	703016188	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CUMPLIDO A SATISFACCION	20826	13-01-01-DT	CONT. 1213 2025 FAC MECO1476680 MES FEBRERO Pago No 9 de 11 R20261345130903 SERVICIO DE CONECTIVIDAD E INTERNET QUE APOYEN A TODOS LOS PROCESOS DE LA ANLA CXP 20826

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Media Commerce Partners S. A. S.
03 de marzo de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Media Commerce Partners S. A. S., identificada con NIT 819.006.966-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de febrero de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

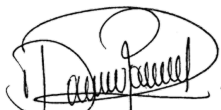
Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de febrero de 2026.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de febrero de 2026 según planilla N° 9500822360, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,



Daniela Patiño Patiño

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 293459-T

PricewaterhouseCoopers Information Services S.A.S.,
Centro Empresarial Carvajal, Calle 35 Nte N°6A Bis – 100,
Cali, Colombia. Tel: (60-2) 4859111

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Media Commerce Partners S. A. S.
03 de marzo de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Media Commerce Partners S. A. S., identificada con NIT 819.006.966-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de Septiembre de 2025 y el mes de Febrero de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tal obligación.

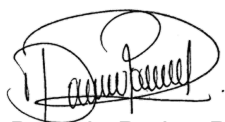
Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de septiembre de 2025 y el mes de febrero de 2026.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de septiembre de 2025 y el mes de febrero de 2026, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

Atentamente,



Daniela Patiño Patiño

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 293459-T

PricewaterhouseCoopers Information Services S.A.S.,
Centro Empresarial Carvajal, Calle 35 Nte N°6A Bis – 100,
Cali, Colombia. Tel: (60-2) 4859111

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.497.828**

DIAZ OCAMPO

APELLIDOS

IVAN ORLANDO

NOMBRES


FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO

07-SEP-1973

LA TEBADA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

09-MAR-1992 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2605000-00181436-M-0018497828-20090928

0016634115A 1

4870100916

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL